

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Ordenanza reguladora del uso especial de caminos y pistas forestales

En sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 2020 se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso especial de caminos y pistas forestales.

Se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

La referida ordenanza se considerará efectivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOTHA y permanecerá en vigor hasta su publicación o derogación.

Legutio, 5 de noviembre de 2020

El Alcalde

JON ZUAZO ZUBERO